

VISTO:

El anuncio oficial del Ministro de Economía Sergio Massa, de las medidas para amortiguar los efectos de la devaluación producto de la escasez de dólares por la duda con el FMI;

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía, Sergio Massa, anunció las medidas que forman parte del programa de fortalecimiento de la actividad económica y del ingreso para las familias argentinas;

Que están enfocadas en trabajadores privados y estatales, monotributistas, jubilados y pensionados, beneficiarios de la Tarjeta Alimentar y sectores de las economías regionales, entre otros.

Que el Ministro de Economía otorga créditos para trabajadores en relación de dependencia, hasta \$400.000 con tasa subsidiada del 50% anual a devolver en 24, 36 o 48 cuotas.

Que el beneficio se solicita de forma virtual en anses.gob.ar con CUIL y Clave de la Seguridad Social y se acredita en la tarjeta de crédito.

Que el crédito se comienza a pagar a los 3 meses de ser solicitado;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARA:

- 1) Expresar beneplácito por el anuncio oficial del Ministro de Economía Sergio Massa, de las medidas para amortiguar los efectos de la devaluación producto de la escasez de dólares por la duda con el FMI en la que se incluye créditos para trabajadores en relación de dependencia, hasta \$400.000 con tasa subsidiada del 50% anual a devolver en 24, 36 o 48 cuotas.
- 2) Remitir copia al Ministerio de Economía de la Nación.
- 3) De Forma.